RESOLUCION Nº 213/2013 G.A.P.

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL LIC. GILBERTO GONZALEZ EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/13 "CONSULTORIA EN CONTRATACIONES PUBLICAS".

Ciudad del Este, 07 de marzo de 2013

VISTO: La Resolución Nº 107/2013 G.A.P. "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA EN CONTRATACIONES PUBLICAS POR LA VIA DE CONTRATACION DIRECTA"; **y**,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijadas en la respectiva convocatoria y conforme a lo dispuesto en el punto 1 de la Adenda Nº 1 del Pliego de Bases y Condicionesse llevó a cabo el acto de apertura de las propuestas técnicas y legales, presentándose como único oferente el Lic. GILBERTO GONZALEZ, habiendo la convocante adecuado el llamado a lo establecido en el inc. a), Art. 34º de la Ley 2051/03 al haber cursado las pertinentes invitaciones a diversos posibles interesados;

Que en virtud de lo establecido en el Art. 27º de la Ley de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación, procedió al análisis de la única oferta verificando el suministro de los documentos exigidos en el Anexo 1 del PBC, informando que el oferente cuenta con las documentaciones legales y técnicas requeridas, pasando al análisis y evaluación de la oferta siguiendo los criterios de calidad y costo establecido en el Numeral 9 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones, concordante con el Art. 54º, inc. a) de la Ley 2051/03 y Art. 94º, inc. a) del Decreto 21909/03, obteniendo el oferente en la **EVALUACION DE CALIDAD** (100 Puntos) superando al mínimo requerido para pasar a la siguiente etapa; y de conformidad a lo dispuesto en numeral 17 del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a la **EVALUACION DE COSTO** donde el precio cotizado asciende a la suma de (G. 65.000.000) siéndole asignado el máximo de (100 puntos), obteniendo el concursante un puntaje de (100 Puntos) en la **EVALUACION COMBINADA**;

Que en su conclusión el Comité de Evaluación, considerando que la oferta reúne los requisitos legales y técnicos adecuados al PBC, que se encuadra dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la contratación, y de conformidad a la Resolución 805/09 concordante con el Art. 34º de la Ley 2051/03 y Decreto 21909/03, recomienda la adjudicación del llamado al Lic. Gilberto González, por resultar ventajosa a la institución;

Lo establecido en el Art. 17º, inc. u) de la Ley 426/94, y las disposiciones de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencias;

POR TANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANA; RESUELVE

Art.1º.- ADJUDICAR al Lic. GILBERTO GONZALEZ el llamado por CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/13 CONSULTORIA EN CONTRATACIONES PUBLICAS, por un monto de (G. 65.000.000) Sesenta y cinco millones de guaraníes.-

Art. 2º.- El servicio deberá ser ejecutado conforme a las condiciones establecidas en el pliego de bases.-

Art. 3º.- DESIGNAR a la Lic. MARIA IRENE CANTERO, Secretaria de Hacienda, como responsable personal, solidaria, civil y penalmente de la realización del servicio ajustado a las especificaciones del pliego de bases, precautelando los intereses de la institución.-

Art. 4º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Ing. JOSE DE LOS SANTOS SANCHEZ
Gobernador